

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1243/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada María Silvia CASTELLANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Legislación el 24 de abril de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 2 de mayo de 1991.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1243/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

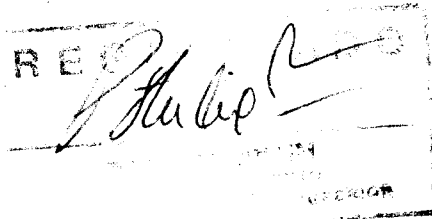
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1243/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 24 de abril de 1991, eximiendo de su correlativa inmediata con Administración de Recursos Humanos, a la alumna María Silvia Cas

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

///.-

tellano, legajo nro. 04-011860-2, de la especialidad Sistemas de Información.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 130/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO